

Resolución de 9 de enero de 2024 del vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo de la Universitat de València por la que resuelve las Becas Erasmus para realizar movilidades físicas de corta duración (segundo plazo) en programas intensivos combinados (BIP) para el curso académico 2023-2024

Mediante la Resolución de 28 de julio de 2023 del Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo, se aprobó la convocatoria del programa de movilidad de estudiantes para realizar movilidades físicas de corta duración Erasmus en programas intensivos combinados (BIP) para el curso académico 2023-2024

Una vez finalizado el segundo plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, y expirado el plazo de subsanaciones.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 20 de mayo de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valencia (DOGV 9350 de 30 de mayo de 2022) por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y vicerectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad

RESUELVO:

Primero

Conceder las becas para realizar estancias físicas de corta duración Erasmus en programas intensivos combinados (BIP) a las personas relacionadas en el Anexo I (Segundo plazo)

Segundo

Declarar excluidas las solicitudes para estancias físicas de corta duración Erasmus en programas intensivos combinados (BIP) a las personas relacionadas en el Anexo II (Segundo Plazo)

Tercero

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado ésta resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, o bien se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Carlos Padilla Carmona Vicerector
d'Internacionalització i
Multilingüisme

ANEXO I: Relación de personas beneficiarias

Con indicación de programa BIP y destino

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	DENOMINACIÓN BIP	DESTINO
1	ALGECIRAS LLOPIS	DAVID	****7671K	Valencia-Palma de Mallorca-Naples: Mediterranean Centers of Cultural Transfer (15th-16th Century)	NÁPOLES
2	PÉREZ MENGÍBAR	IRENE	****7907F	Valencia-Palma de Mallorca-Naples: Mediterranean Centers of Cultural Transfer (15th-16th Century)	NÁPOLES
3	VIVES SANCHEZ	EVA	****0728F	Valencia-Palma de Mallorca-Naples: Mediterranean Centers of Cultural Transfer (15th-16th Century)	NÁPOLES
4	PEYRO FERRANDIS	CARMEN	****0595G	Valencia-Palma de Mallorca-Naples: Mediterranean Centers of Cultural Transfer (15th-16th Century)	NÁPOLES
5	CANOVAS I CARCELLER	PAULA	****6329F	Valencia-Palma de Mallorca-Naples: Mediterranean Centers of Cultural Transfer (15th-16th Century)	NÁPOLES
6	NAVARRETE SANTANA	MIGUEL ANGEL	****2467K	Valencia-Palma de Mallorca-Naples: Mediterranean Centers of Cultural Transfer (15th-16th Century)	NÁPOLES
7	SANCHEZ VICENT	MARIA JOSÉ	****2644P	Valencia-Palma de Mallorca-Naples: Mediterranean Centers of Cultural Transfer (15th-16th Century)	NÁPOLES



ANEXO II: Relación de solicitudes excluidas

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NOMBRE BIP	DESTINO	MOTIVO
1	CÁRCEL SAEZ	MIREIA	****5554P	Sin datos	Sin datos	NO HAY DATOS SOBRE EL BIP SOLICITADO